

Comunidad Autónoma Provincia	Localidad	Centro	Modalidades de Bachillerato que se autorizan
Madrid	Móstoles	IFP de Móstoles	Ciencias de la Naturaleza.
Madrid	Navalcarnero	Escuela Comarcal de Formación Profesional	Ciencias Humanas y Sociales y Técnico Industrial.
<i>Murcia</i>			
Murcia	Murcia	IB «Floridablanca»	Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Humanas y Sociales.
Murcia	Cartagena	IFP «El Bohío»	Ciencias de la Naturaleza.
<i>Navarra</i>			
Navarra	Pamplona	IB Mixto número 3	Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Humanas y Sociales.
Navarra	Estella	Escuela de Formación Profesional	Ciencias Humanas y Sociales y Técnico Industrial.
Navarra	Tudela	«Colegio San José Obrero»	Técnico Industrial y Administración y Gestión.
<i>La Rioja</i>			
La Rioja	Lardero	CEI	Ciencias Humanas y Sociales y Ciencias de la Naturaleza.
<i>Ceuta</i>			
Ceuta	Ceuta	IB «Siete Colina»	Ciencias Humanas y Sociales.
<i>Madrid</i>			
Madrid	Madrid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.	Bachillerato Artístico.
<i>Zaragoza</i>			
Zaragoza	Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	Bachillerato Artístico.

**1690**

*ORDEN de 2 de diciembre de 1987 por la que se pone en funcionamiento el Conservatorio Elemental de Música de Majadahonda (Madrid), a partir del curso académico 1987-88.*

El Real Decreto 1421/1987, de 23 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre, creó un Conservatorio estatal de Música, de grado elemental, en Majadahonda (Madrid).

La elección de esta localidad estuvo motivada por la existencia en la misma de un creciente interés por la enseñanza de la música y la colaboración del Ayuntamiento de Majadahonda.

Procede ahora determinar el momento en que han de comenzar las actividades docentes en el Conservatorio antes mencionado, así como las asignaturas que han de impartirse en el mismo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-El Conservatorio estatal de Música de grado elemental de Majadahonda iniciará sus actividades docentes a partir del curso 1987-88.

Segundo.-En el Conservatorio estatal de Música de Majadahonda se impartirá el grado elemental de las siguientes enseñanzas: «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín», «Guitarra», «Violoncello», «Flauta».

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

**1691**

*ORDEN de 3 de diciembre de 1987 por la que se accede al cambio de titularidad del centro privado de enseñanza de Educación General Básica y Preescolar denominado «Francisco de Aranda», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés Saleza Pérez en su condición de titular del Centro privado de enseñanza «Francisco de Aranda», sito en la calle Armonía, de 22, de Madrid, que cuenta con clasificación definitiva para 21 unidades de Educación General Básica y seis de Preescolar, otorgada por Orden de fecha 29 de junio de 1978, en solicitud de cambio de titularidad del citado Centro a favor de «Nebri, Sociedad Anónima»;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados, de la Dirección General de Centros

Escolares, y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Francisco de Aranda», a favor de don Andrés Saleza Pérez y otros;

Resultando que mediante acta de manifestaciones otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete, con el número 1.910/87 de su protocolo, don Andrés Saleza Pérez y otros transfieren la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro, a favor de la Sociedad Mercantil Anónima «Nebri, Sociedad Anónima», que representada en dicho acto por don Cesáreo Barreda Jiménez y don Juan Manuel Celestino del Castillo, la aceptan;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación,

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de los Centros no Estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por las normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «Francisco de Aranda» de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por «Nebri, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.